

AJDIP/061-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
08-2020	16-04-2020	ORN	DE INMEDIATO

Considerando

- 1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.
- 2-Que mediante el oficio DGOPA-0015-2020 la Sra. Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPESCA a.i., traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:
 - Embarcación ESTEFANI R, Matrícula: P-11725, Propietario: José Nixon Rojas Montes, tipo de pesca: No registra.
- 3-Que mediante el oficio DEC-019-2020, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPESCA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.
- 4-Escuchado el oficio DGOPA-0015-2020, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:
 - Embarcación ESTEFANI R, Matrícula: P-11725, Propietario: José Nixon Rojas Montes, tipo de pesca: No registra.
- 2-Comunicar al señor Antonio Peña Zúñiga, Jefe de la Oficina de Nicoya del INCOPESCA, para que se proceda conforme a lo indicado.
- 3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.